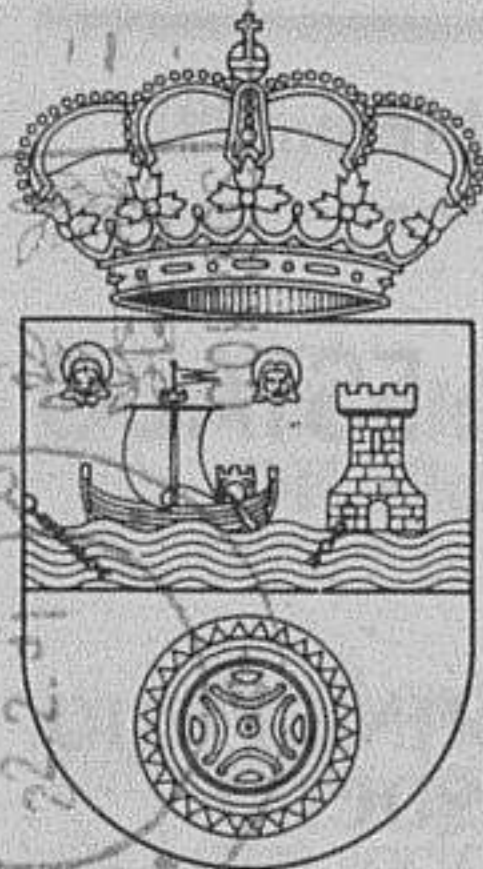


ESPAÑA



SANTANDER

18642

NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 22 de febrero de 1991. — Número 39

Página 561

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de El Bosque (Entrambasaguas), Rumoroso (Polanco) e instalaciones para la saca de arena silíceas en Muñárodero (Val de San Vicente) ..... 562

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 63L-546/90, 64S-2.536/90, 51S-1.668/90, 51S-1.525/90, 51L-350/90, 22S-2.168/90, 01I-293/90, 53S-998/90 y 08I-76/90 ..... 562
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-1.250/90, S-1.230/90, S-1.228/90, S-1.216/90, S-1.070/90 y S-1.050/90 ..... 564
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 124/90, 59/90, 120/90, 94/90, 129/90 y 130/90 ..... 565
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expediente de apremio a deudores por débitos a la Seguridad Social ..... 567
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Liquidaciones a cargo de deudores con domicilio desconocido ..... 567

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subasta de bien inmueble ..... 569

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Solicitud de devoluciones de fianzas ..... 569
- Guriezo. — Subasta de aprovechamientos forestales ..... 570

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Deudores a la Hacienda Municipal ..... 571
- Vega de Liébana. — Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990 ..... 572
- Meruelo. — Elevado a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número dos ..... 573
- Selaya. — Elevar a definitiva la aprobación del expediente números dos de modificación de créditos en el presupuesto de 1990 ..... 573
- Liérganes. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1990 ..... 573
- Bárcena de Cicero. — Aprobar definitivamente el expediente número dos de suplemento de créditos ..... 574

#### 4. Otros anuncios

- Laredo. — Aprobar definitivamente el plan parcial del sector 5 del suelo urbanizable programado ..... 574
- Los Corrales de Buelna. — Aprobar inicialmente estudio de detalle ..... 574
- Suances. — Solicitud de licencia para instalaciones de estabulación libre ..... 574

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 127/90 ..... 575
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expedientes números 36/88 y 18/88 ..... 575
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 491/90 ..... 575
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander. — Expedientes números 472/90, 608/90 y 179/90 ..... 576

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Teresa Fuentes Lavín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de El Bosque (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/41972

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Esteban Iturbe López, para la construcción de vivienda prefabricada en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/54624

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Morante Miguel, en representación de «Transmorante, S. A.», para la construcción de instalaciones para la saca de arena silícea en suelo no urbanizable de Muñorrodero (Val de San Vicente).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de enero de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

91/1563

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 63L-546/90, se sustancia acta de liquidación levantada a doña Petra Doblás Pérez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 20.110 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Petra Doblás Pérez, domiciliada últimamente en plaza de La Constitución (Muriedas), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/5962

70

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 64S-2.536/90, se sustancia acta de infracción levantada a don José Manuel Díaz Díez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José Manuel Díaz Díez, domiciliado últimamente en calle General Barrón, 13 (Maliaño), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/5964

72

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51S-1.668/90, se sustancia acta de infracción levantada a «Pata Palo, S. C.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 100.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Pata Palo, S. C.», domiciliada últimamente en calle Doctor Oti, s/n (Suances) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 15 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/3551

38

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51S-1.525/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Casater, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Casater, S. A.», domiciliada últimamente en calle Antonio López, 42, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7911

166

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 51L-350/90 se sustancia acta de liquidación, levantada a «Casater, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de seiscientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y dos (698.832) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Casater, S. A.», domiciliada últimamente en calle Antonio López, 42, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7909

165

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 22S-2.168/90, se sustancia acta de infracción levantada a «Aluminios Luan», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 15.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Aluminios Luan», domiciliada últimamente en polígono El Carmen (Revilla de Camargo), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de enero de 1991.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/5966

74

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-293/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Banco Central, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Banco Central, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Calvo Sotelo, 5, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7901

160

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 53S-998/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Hidráulica Cántabra, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Hidráulica Cántabra, S. A.», domiciliada últimamente en calle Rodríguez, 4, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7902

161

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-76/90 se sustancia acta de infracción, levantada a «Infortec, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Infortec, S. A.», domiciliada últimamente en calle Moctezuma, 3-4.º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1991.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G.

91/7899

158

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.250/90, seguido contra don Juan Antonio Guerrero Serna, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Juan Antonio Guerrero Serna, domiciliado en plaza de España, sin número, Reinosa, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Guerrero Serna, domiciliado últimamente en plaza de España, sin número, Reinosa, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7474

135

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.230/90, seguido contra don Valentín Gutiérrez Bustamante, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Valentín Gutiérrez Bustamante, domiciliado en Fernández Vallejo, 224, Tanos, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Valentín Gutiérrez Bustamante, domiciliado últimamente en Fernández Vallejo, 224, Tanos, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7502

149

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.228/90, seguido contra don Aurelio Martínez Sainz, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Aurelio Martínez Sainz, domiciliado en bajada Polio, B-2, portal 18-4, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Aurelio Martínez Sainz, domiciliado últimamente en bajada Polio, B-2, portal 18-4, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7505

150

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.216/90, seguido contra don José Luis Salas Bear, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Luis Salas Bear, domiciliado en General Dávila, 324-2, 5-D, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Luis Salas Bear, domiciliado últimamente en General Dávila, 324-2, 5-D, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7508

151

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.070/90, seguido contra don Manuel Díaz Pereda, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Manuel Díaz Pereda, domiciliado en travesía San Simón, 11, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Díaz Pereda, domiciliado últimamente en travesía San Simón, 11, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/7515

154

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-1.050/90, seguido contra don Fernando Herrera Cuevas, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fernando Herrera Cue-

vas, domiciliado en polígono de Raos, parcela 12, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Fernando Herrera Cuevas, domiciliado últimamente en polígono de Raos, parcela 12, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/5990

101

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 124/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de C. Telefónica-Sardinero.

Potencia: 2×630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380/220 V.

Situación: Santander, paseo de General Dávila.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

90/60694

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 59/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 112 y 140 metros.

Origen: C. T. Carabaza y C. T. Telefónica.

Final: C. T. C. Casa del Pueblo.

Centro de transformación:

Denominación: Casa del Pueblo.

Potencia: Dos de 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  400/230 V y  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  400/230/133 V.

Situación: Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/638

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

#### Sección de Energía

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 120/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo, municipio de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 118 apartamentos de «Construcciones López Pablo, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión 12/20 kV.

Origen: La Venera-Ajo.

Final: C. T. Costa Verde.

Centro de transformación:

Denominación: Costa Verde.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.130.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/633

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 94/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: Ampliación del centro de transformación para suministrar energía eléctrica a la ampliación del camping Apolo, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión 12/20 kV.

Origen: Laredo III.

Final: C. T. El Callejón.

Centro de transformación:

Denominación: El Callejo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta aérea.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$   
400/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 842.317 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de diciembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/631

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 129/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Beranga, municipio de Hazas de Cesto.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un bloque de viviendas y una industria, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Centro de transformación:

Denominación: El Ferial.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$   
400/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 755.335 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/1654

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 130/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Potes.

Finalidad de la instalación: Modificación línea aérea circunvalación a Potes, por sustitución de apoyos de madera por otros metálicos.

Características principales: Línea eléctrica de circunvalación a Potes:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.426 metros.

Origen: Ojedo-Fuente Dé.

Final: C. T. Roscabado.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.111.496 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de enero de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/2383

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

*Tesorería Territorial*

En el expediente de apremio que se sigue a los deudores que a continuación se relacionan ha sido dictada por el director provincial de Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido a deudores, teniendo en cuenta que

está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social;

Declaro crédito incobrable las cantidades a que ascienden las deudas, y

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción el responsable del pago hubiera mejorado de fortuna».

N.º inscripción	Deudor	Período	Importe
01/39/37.820	«Construcciones Aniceto Alonso, S. A.»	6/83-4/87	6.587.545
01/39/39.730	M. Victoria Ruiz Fernández	2/87-3/88	699.670
05/39/207.973	José Izaguirre Vázquez	1/81-12/85	1.052.789
05/39/209.056	José Cortegoso Leiro	1/82-12/82	79.920
05/39/209.359	Teodoro Fernández García	1/84-12/85	1.112.455
05/39/211.862	Álvaro Zorrilla López	1/82-12/85	511.603
05/39/212.039	Gabriel Fuentes Teja	4/80-12/85	737.312
05/39/212.472	José Raúl Saiz Fernández	1/80-12/81	130.082
05/39/311.216	Tomás Alonso Fernández	1/79-12/82	473.294
05/39/314.252	Ovidio Diego Fernández	1/68-12/86	461.144
05/39/409.114	José M. Ferreras Menéndez	1/84-12/85	341.107
05/39/409.541	José Antonio Casanueva Macho	1/86-12/87	398.214
05/39/409.921	Domingo Larrañaga López	11/82-12/87	502.026
05/39/700.492	Roberto Arredondo Garma	1/84-12/85	334.706
05/39/702.448	José Luis Antón Crespo	10/80-6/87	2.290.188
05/39/703.282	Ramón Álvarez Álvaro	1/83-12/86	547.933
05/39/703.449	Agustín del Campo Soto	1/82-1/89	2.947.121
05/39/704.486	Enrique Velasco Gutiérrez	1/83-12/87	2.284.072
05/39/704.587	Emilio Senso Rosco	1/86-12/87	398.298
05/39/708.975	David Sánchez González	1/83-12/85	452.504
05/39/710.073	Nieves Montes Santamaría	7/83-12/86	618.340
05/39/710.952	Eugenio Bordás Polidura	1/85-12/86	369.632
05/39/715.478	Antonio Zotes Rodríguez	8/85-12/87	436.196
07/39/245.821	M. <sup>a</sup> Milagros Cavada Gómez	1/79-12/86	473.294
07/39/248.609	Manuel Setién S. Esteban	1/79-12/86	473.294
07/39/248.696	Juan Pérez Lavín	1/79-12/86	473.294
07/39/248.707	Manuel Pérez Diego	1/79-12/86	473.294
07/39/248.708	Daniel Pérez Diego	1/79-12/86	473.294

Lo que se pone en conocimiento de los obligados al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre), de que, si no comparecen en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Es-

tado» número 91, de 16 de abril de 1986) y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 25 de enero de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/6557

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL  
EN CANTABRIA**

**ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

**Concepto: Liquidaciones fuera de plazo. Requeridas**

N.º Liq.	Mod.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
500152/90	300	2.º T. 87	«Beltar Sistemas de Oficina, S. A.»	M. Pelayo, 10, Santander	205.204
500156/90	300	1.º T. 87	Esteban Recio Quintanal	Floranés, 55, Santander	18.315
500172/90	300	1.º T. 88	«Desarrollos Inform. Consulting, S. A.»	J. Herrera, 14, Santander	21.670
500339/90	130	2.º T. 88	Jesús Miguel Saiz Serrano	Sta. Lucía, 32, Santander	17.250
500349/90	110	1.º T. 88	«Instalaciones Conde, S. L.»	Gral. Dávila, 62, Santander	98.548
500396/90	130	3.º T. 88	Ángel Bolado Bolado	B.º Esprillas, Igollo	5.611
500345/90	130	3.º T. 88	Felicitas Barriuso Álamo	Virgen del Camino, 13	6.174
500366/90	110	1.º T. 88	«Icage, S. A.»	San Fernando, 44	20.511
500408/90	110	2.º T. 87	«Ingesan, S. L.»	Avda. Castros, 35	209.324
500439/90	110	3.º T. 88	«Apinsa Norte, S. A.»	Santa Lucía, 45	61.326

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Regional de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

**Plazos de ingreso**

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

**Modos de ingreso**

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.
2. A través de bancos o cajas de ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 30 de enero de 1991.—La jefa de la Dependencia, Concepción Carrera Villalante.

91/6825

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA****ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

**Concepto: Intereses de demora de ingresos fuera de plazo y de certificaciones de descubierto**

N.º Liq.	Mod.	Período	Contribuyente	Último domicilio	T. ingresar
500376/90	310	1.º T. 89	Luciano García Herrero	H. Cortés, 16, Santander	18.306
500377/90	300	2.º T. 89	«Lefo, S. A.»	Marcelino S. Sautuola, 4	6.300
500435/90	110	1.º T. 89	«Promociones y Actividades Pesca, S. A.»	Horadada, 4	7.920
500436/90	300	1.º T. 89	«Promociones y Actividades Pesca, S. A.»	Horadada, 4	5.820
500559/90	100	87	Demetrio Martínez Diego	San Francisco, 25	30.302
DC00120/90			«Comunidad Montañesa, C. B.»	Ruiz Zorrilla, 18	2.770
DC00121/90			«Comunidad Montañesa, C. B.»	Ruiz Zorrilla, 18	2.989
DC00211/90			Enrique Gallar Corral	Rubén Darío, 14	2.466
DC00212/90			Enrique Gallar Corral	Rubén Darío, 14	2.436
DC00969/90			Alberto Fuente Antuna	Santa Lucía, 51	3.983
DC01068/90			F. Javier Sánchez Lamelas	Fdez. Villaverde, 26, Madrid	2.258

Contra estas liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Regional de esta Delegación de Hacienda, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

**Plazos de ingreso**

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la pri-



mera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

### Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 30 de enero de 1991.—La jefa de la Dependencia, Concepción Carrera Villalante.

91/6826

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

##### Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U. R. E. 39/020),

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio número 187/88, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado, con fecha 5 de febrero, la siguiente

Providencia: Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria con fecha 7 de diciembre de 1990, la enajenación en públicas subastas del bien inmueble trabado al deudor don Luis Quintana Tejera, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 4.509.761 pesetas de principal y recargo de costas, procédase a la celebración de dichas subastas el día 14 de marzo, a las once horas y en la sala de juntas de esta Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en la calle Calvo Sotelo, 8, Santander, señalándose como tipo inicial en primera licitación 750.000 pesetas, y en segunda, 562.500 pesetas, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dichas subastas lo siguiente:

1. Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

a) Nombre del deudor: Don Luis Quintana Tejera.

b) Descripción sucinta de la finca o fincas, con indicación del lugar en que radican, situación y cabida: Rústica, pueblo de Toter, Santa María de Cayón, sitio de la Fuente, de 8 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 877, folio 134 y finca 13.928.

c) Cargas reales que han de quedar subsistentes: 1.042.042 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subastas fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que se podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que las subastas se suspenderán antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco, sin número, Laredo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

6. Que, de no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniera, la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en las subastas, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo a 5 de febrero de 1991.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

91/7303

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por don José Antonio Saiz Bengochea se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas prestadas para responder de los contratos de «cubrición del arroyo Sorravides», importe 323.640 pesetas; «local para la Banda de Música de El Zapatón», importe 101.400 pesetas, y «local para centro cívico y social en Julio Rui de Salazar», importe 319.998 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 1 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/7409

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

## Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria se anuncia la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento en consorcio -- con particulares y que son los siguientes:

Nº	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	ESPECIE	Nº ARBOLES	VOLUMEN M.C.	VALOR TIPO PTAS.
1	M. Agüera	El Avellanal	Moisés Picó García	eucaliptos	1.950	411	1.200.000
2	M. Agüera	Las Cortadas	Elisa Asuaga Llama	eucaliptos	1.200	306	1.520.000
3	M. güera	El Calle	José M. Carredano	eucaliptos	2.500	664	3.349.000
4	M. Agüera	El Calle	Hnas. Francos Llama	eucaliptos	1.000	263	1.341.000
5	M. Agüera	El Calle	Angela Llama Gutiérrez	eucaliptos	1.000	271	1.380.000
6	M. Agüera	La Dehesa	Alberto Irusta Cerro	eucaliptos	3.000	895	4.515.000
7	M. Agüera	La Dehesa	Amelia Irusta Cerro	eucaliptos	6.000	915	4.500.000
8	M. Agüera	El Aserradero	Gerardo Gutiérrez Asuaga	eucaliptos	800	151	680.000
9	M. Calzadilla	Pico Saldegallo	Segunda Larena Martínez	eucaliptos	4.000	502	2.000.000
10	M. Calzadilla	Cojorcocos	Segunda Larena Martínez	eucaliptos	520	196	1.020.000
11	M. Calzadilla	Cueva Arbole	Segunda Larena Martínez	eucaliptos	85	20	90.000
12	M. Monillo	Las Tasugueras	Cesareo Cavada Narvaiza	eucaliptos	100	56	252.000
13	M. Monillo	Canteras Monillo	Julián Llaguno Canales	eucaliptos	600	182	900.000
14	M. Monillo	El Arroyo	Hros. Agustín Usabiaga	eucaliptos	1.900	320	1.575.000
15	M. Monillo	Torco Alisal	Hros. María Llaguno	eucaliptos	3.460	511	2.000.000
16	M. Monillo	Cuesta Lamea	Adela Garma Barquín	eucaliptos	3.520	521	2.100.000
17	M. Monillo	Las Cayuelas	Blanca y Carmelo Vázquez	eucaliptos	1.341	208	1.012.000
18	M. Monillo	Torno la Trapa	Félix Garma Garma	eucaliptos	460	140	685.000
19	M. Monillo	Rebollarío	Hros. José Barquín	eucaliptos	4.000	1.003	5.050.000
20	M. Monillo	Bayalisa	Hros. José Barquín	eucaliptos	460	127	645.000
21	M. Monillo	Bayalisa	Hros. José Barquín	eucaliptos	640	146	740.000
22	M. Monillo	Torco Alisal	José Larrañaga Llaguno	eucaliptos	4.600	796	3.815.000
23	M. Monillo	El Alto	Sofía Mier Pérez	eucaliptos	240	52	252.000
24	M. Monillo	Hoyas	Eduardo Llaguno Canales	eucaliptos	2.700	766	4.000.000
25	M. Monillo	Campo la Cal	Hros. Angel Palomera	eucaliptos	3.500	687	3.000.000
26	M. Monillo	El Mojón	Rafael Sanz Díaz	eucaliptos	4.000	438	1.975.000
27	M. Monillo	Bayalisa	Amalia Acebal Iñigo	eucaliptos	1.100	152	500.000
28	M. Monillo	Torco Alisal	Teresa Ruiz Francos	eucaliptos	11.710	1.996	9.500.000
29	M. Monillo	-----	Domingo Gutiérrez S.	eucaliptos	3.500	396	1.780.000
30	M. Arza	-----	Melchor Ascuaga Ll.	eucaliptos	75	39	203.000
31	M. Arza	La Incera	Alvaro Villota Pérez	eucaliptos	260	71	300.000
32	M. Arza	-----	Hros. Benito Rodríguez	eucaliptos	125	82	400.000
33	M. Arza	Cuesta del Río	Agapito Arispe Villariño	eucaliptos	500	150	336.000
34	M. Arza	Quintana	Agapito Arispe Villariño	eucaliptos	1.500	297	664.000
35	M. Arza	La Encinuca	Vda. Andrés Cantero	eucaliptos	3.480	533	2.000.000
36	M. Arza	El Brezal	Angelica Lizarralde	eucaliptos	1.525	271	1.000.000
37	M. Arza	El Majuelo	Félix García Arce	eucaliptos	835	218	850.000
38	M. Arza	Las Pedrachas	José Muñoa Gutiérrez	eucaliptos	2.500	345	1.500.000
39	M. Arza	La Fuentuca	Pedro Pisabarro H.	eucaliptos	250	38	150.000
40	M. Arza	Cotillo	José Pérez Corra	eucaliptos	930	182	800.000
41	M. Arza	Soguera	Manuel Rodríguez L.	eucaliptos	1.100	202	880.000
42	M. S. Pilas	La Oreta	José Sáez Pardo	pinos	5.530	2.720	7.000.000
43	M. S. Pilas	La Hornija	Cirilo Calera Asuaga	pinos	600	265	1.000.000
44	M. S. Pilas	R. Piruquito	Bernabé Llama Garma	eucaliptos	120	96	496.000
45	M. S. Pilas	La Callejuela	Angela Gutiérrez Llama	eucaliptos	40	53	272.000
46	M. S. Pilas	-----	Gerardo Gutiérrez A.	eucaliptos	325	78	350.000
47	M. S. Pilas	-----	José Calera Isla	eucaliptos	1.400	292	1.200.000
48	M. S. Pilas	Encima Somo	Carmen Alvarez Ll.	eucaliptos	190	70	270.000
49	M. Remendón	-----	J. Bartolomé y A. Helguera	pinos	31	20	55.000

Nº	MONTE	LUGAR	CONSORCIANTE	ESPECIE	Nº ARBOLES	VOLUMEN	VALOR TIPO
						M.C.	PTAS.
50	M. Remendón	La Mormaza	Alfredo Cueva Sáez	pinos	3.100	1.056	3.925.000
51	M. Remendón	Recolodros	Manuel Céspedes S.	eucaliptos	1.000	187	800.000
52	M. Remendón	La Bárcena	Vicente Arana B.	eucaliptos	410	213	825.000
53	M. Peñuco	El Martinete	Junta Vecinal Agüera	eucaliptos	50	43	126.000
54	M. Peñuco	-----	Santos Villanueva C.	eucaliptos	300	83	320.000
55	M. Peñuco	-----	Agustín Martínez	pinos y eucal.	200 y 9	93 y 27	320.000
56	M. Peñuco	-----	Vda. Angel Nazábal	pinos	512	277	1.040.000
57	M. Peñuco	-----	Purificación Puente	pinos	27	41	162.000

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Guriezo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar la fianza provisional del 5% del tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día anterior hábil a la apertura de pliegos, previa justificación de haber depositado la fianza.

Cada proposición llevará en el exterior del sobre, y perfectamente visible, el nombre del maderista/ y el número de orden del lote al que opten, de acuerdo con el anuncio.

**CONDICIONES GENERALES.**- Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas dispuestas en el pliego general ( Resolución de 24-4-75, B.O.E. de 21-8-75) y el pliego especial para aprovechamientos maderables (B.O.C. de 20-8-75).

**CONDICIONES ESPECIFICAS.**- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación/ de la Naturaleza, para cada monte.

**OTRAS CONDICIONES.**- Este Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes/ del permiso de corta, o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que se haya observado algún tipo de error o anomalía.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de la madera serán -- responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

Se celebrará una segunda subasta a los ocho días hábiles de la primera, para aquellos lotes que hayan quedado desiertos en la misma.

Guriezo, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

EL ALCALDE

91/8503

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

Don Juan Francisco Heredia Mejía, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

INCE SAED: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores de este Ayuntamiento por los siguientes débitos.

EXEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
7503	Acosta Barros, Margarita	Lic. Fiscal Industrial	1987	2.496,-
7523	Acosta Pinto, Francisco	Prop. Urbana	1987	1.750,-
7561	Agudo Martínez, Milagros	I.M.C.V.	1988	1.730,-
7621	Alberdi Díaz, Antonio	Prop. Urbana	1987	760,-
7605	Alcantara Cortes Valle, Rufino	Solares	1987	877,-
7715	Alsac García, Manuel	Contribución	1987	4.320,-
7522	Ameaño San Etxerío, José	Prop.Urbana/Vigilanc.	1987-88	800,-
7610	Andrés Santamaría, Julian	Solares	1987-89	17.088,-
8128	Balbes Martínez, María	Contrib./I.B.Immob.	1988-89-90	25.000,-

EXEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
8128	Balbes Martínez, María	Terrazas	1988-89	4.880,-
76120	Bárcena Filomena, Iros.	Solares	1987	10.545,-
76534	Barquin Saliz Baranda, El.	Paso Autos/Int.Vehic.	1988-89-90	8.100,-
75770	Barreira Montero, José Ramón	Lic.Fiscal Industrial	1987	4.990,-
76241	Basaros Pacheco, Elvira	Prop. Urbana	1987	310,-
78652	Bazgoitia Andrés, José A.	I.M.C.V.	1988	4.865,-
78652	Bazgoitia Andrés, José A.	Lic.Fiscal Industrial	1988-89	20.865,-
75904	Bianco Piñal, Luis	Lic.Fiscal Industrial	1988	59.275,-
81832	Bolado Gualdos, Epifania	Solares	1988-89	3.982,-
75987	Borjosa Díaz Canal, Ana M.	Reducción	1987	585,-
79388	Cabeza Tierra, María Antonia	I.M.C.V.	1988	4.865,-
81095	Cacho Carro, Julian	Terrazas	1988-89	1.750,-
76758	Calderero González, Angel	Percos	1987-89	1.500,-
75729	Campo Alonso, María Soledad	Lic.Fiscal Profesion.	1987-88	7.988,-
76760	Carrón Gutiérrez, José Antonio	Prop. Urbana	1987	1.200,-
76132	Carus Casus, Josefina y Solino	Solares	1987	2.995,-
76261	Carus Gómez, Encarnación	Terrazas	1988-89	1.060,-
75223	Cantabria Anulejos y Pavimentos	Lic.Fiscal Industrial	1988-89	109.692,-
76136	Carroño Pérez, Emilia	Solares	1987-88-89	4.917,-
76268	Casa Regional de León	Prop.Urbana/Vigilanc.	1987-89	800,-
76138	Castaneda García, Angel	Solares	1987	1.435,-
76141	Castillo Bolado, Josefa	Solares	1987-88-89	594,-
76143	Castillo Gutiérrez, María	Solares	1987	143,-
81711	Ceballos González, Ana	Terrazas	1988-89	1.740,-
76146	Ceballos Saiz, Paloma	Solares	1987	1.833,-
75745	Clavero Tamero, Manuel	Lic.Fiscal Profesion.	1987-88-89-90	18.475,-

Table with 5 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists various taxpayers and their contributions.

Table with 5 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Continuation of taxpayer list.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:
'PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174/87 del 18 de Septiembre...

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponerse los siguientes Recursos:

DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RELEVACION ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria...

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el 'Boletín Oficial de Cantabria', para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni reparos...

Señalar, a Seiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.



91/7540

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Table with 3 columns: Aplicación presupuestaria partida, Aumento pesetas, Consignación actual (incluido aumentos) pesetas. Shows financial adjustments.

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 470.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 5.217.885 pesetas.
Capítulo 2º: 1.330.610 pesetas.
Capítulo 4º: 2.444.593 pesetas.
Capítulo 6º: 5.463.912 pesetas.
Capítulo 7º: 670.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 5 de febrero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/8157

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO****EDICTO***Modificación presupuestaria*

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos número dos de 1990, el citado acuerdo queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se procede a la publicación de las partidas objeto de modificación y los recursos utilizados:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
16.000.300	2.297.048	903.256	3.200.304
21.000.100	900.000	500.000	1.400.000
22.000.100	5.895.933	4.491.318	10.387.251
22.000.400	8.732.000	5.600.000	14.332.000
23.000.300	100.000	7.650	107.650
48.000.300	315.390	100.000	415.390
60.000.500	16.963.800	1.536.200	18.500.000
Sumas .....	35.204.171	13.138.424	48.342.595

**Recursos a utilizar**

Generación de crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley 39/1988 y artículo 43.1 b) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Aplicación	Consignación actual	Ampliac.	Consignación definitiva
455.00	71.861.576	13.138.424	85.000.000

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 0: 2.090.034 pesetas.
- Capítulo 1: 10.575.856 pesetas.
- Capítulo 2: 29.040.129 pesetas.
- Capítulo 3: 3.646.244 pesetas.
- Capítulo 4: 490.390 pesetas.
- Capítulo 6: 63.659.245 pesetas.
- Capítulo 7: 6.075.594 pesetas.
- Capítulo 9: 20.251.084 pesetas.
- Suma: 135.828.576 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Meruelo a 6 de febrero de 1991.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

91/8516

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de noviembre de 1990 la aprobación del expediente número dos de modi-

ficación de créditos en el presupuesto de 1990, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 8.377.131 pesetas; aumentos, 50.000 pesetas; bajas, 336.973 pesetas, y consignación actual, 8.090.158 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 14.907.850 pesetas; aumentos, 622.448 pesetas; bajas, 1.023.975 pesetas, y consignación actual, 14.506.323 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 774.786 pesetas, y consignación actual, 774.786 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 573.000 pesetas; bajas, 53.173 pesetas, y consignación actual, 519.827 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 18.198.898 pesetas; aumentos, 936.723 pesetas, y consignación actual, 19.135.621 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 1.100.378 pesetas, y consignación actual, 1.100.378 pesetas.

Total presupuesto anterior, 43.932.043 pesetas, y total presupuesto actual, 44.127.093 pesetas.

Selaya, 31 de enero de 1991.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

91/7397

**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1990, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
120.01	73.887	4.987.549
130.01	75.454	1.347.792
141.01	34.136	3.634.136
164.01	1.200	28.200
210.06	300.000	4.050.000
212.01	768.453	3.568.453
212.03	600.000	3.300.000

**Recursos a utilizar**

Del remanente líquido de Tesorería, 226.107 pesetas.

Mayores ingresos, 1.627.023 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 20.296.840 pesetas.
- Capítulo 2º: 21.844.453 pesetas.
- Capítulo 3º: 991.321 pesetas.
- Capítulo 4º: 908.290 pesetas.
- Capítulo 6º: 8.800.824 pesetas.
- Capítulo 7º: 3.717.710 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.218.692 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lérganes, 6 de febrero de 1991.—El presidente (ilegible).

91/8178

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, al que se remiten los artículos 158.2 de la misma Ley y 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 1990, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número dos de suplemento de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

	Consignación anterior	Aumentos	Consignación final
Capítulo 1	12.078.045	— 48.969	12.029.076
Capítulo 2	31.373.392	270.002	31.643.394
Capítulo 3	12.616.708	— 1.047.069	11.569.639
Capítulo 4	4.873.274	—	4.873.274
Capítulo 6	16.608.923	13.109.982	29.718.905
Capítulo 7	3.000.000	—	3.000.000
Capítulo 9	20.257.223	—	20.257.223
Totales	100.807.565	12.283.946	113.091.511

Bárcena de Cicero a 7 de febrero de 1991.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

91/8506

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo con fecha 2 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de Cantabria» del día 10 de octubre) el plan parcial del sector 5 del suelo urbanizable programado, de conformidad con el artículo 101.1 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística se hace pública la iniciación, por ministerio de la Ley, del expediente de reparcelación del sector 5, que determina la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el polígono hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

#### Unidad reparcelable

Superficie: 85.100 metros cuadrados.

Linderos: Norte, avenida de Los Derechos Humanos; Este, República de Honduras, calle transversal prácticamente perpendicular a la avenida de Los Derechos Humanos, alineación que se introduce en propiedades de «Inmobiliaria Navarra, S. A.»; Oeste, calle que delimita la zona de jardines y prácticamente perpendicular a la avenida de Los Derechos Humanos, intro-

duciéndose en terrenos del Ayuntamiento de Laredo, y Sur, a 195 metros de la avenida de Los Derechos Humanos, linda de Oeste a Este, con muro de piedra que limita la propiedad de «Inmobiliaria Navarra, S. A.» (200 metros), con terreno municipal (113 metros) y nuevamente con terreno de «Inmobiliaria Navarra, S. A.» (160 metros).

#### Fincas incluidas

—Porción de 55.860 metros cuadrados de una finca del Ayuntamiento de Laredo con una superficie total de 569.376,18 metros cuadrados. Finca número 1.568 a) del polígono número 1. Libre de cargas y gravámenes.

—Porciones de terreno de 3.898 metros cuadrados en forma de triángulo y de 25.342 metros cuadrados en forma de cuadrilátero de una finca de «Inmobiliaria Navarra, S. A.», constituida por las fincas números 1.569, 1.570 y 1.576 del polígono número 1, con una superficie total de 43.702,65 metros cuadrados. Gravada con hipoteca a favor de «Banco de Bilbao, S. A.».

Si en el plazo de tres meses que se establece en los artículos 98.3 a) de la Ley del Suelo y 106.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, no existiese acuerdo de los interesados para la formulación del proyecto de reparcelación o de la reparcelación voluntaria (artículo 115 R. G. U.) con los requisitos de mayoría contenidos en las disposiciones citadas, el proyecto será redactado de oficio por este Ayuntamiento (artículos 98.3 L. S. y 107 R. G.), a costa y cargo de los propietarios (artículos 122.1 c) L. S. y 100 R. G.).

Lo que se hace público para general conocimiento. Laredo a 14 de enero de 1991.—El alcalde (ilegible).—La secretaria accidental (ilegible).

91/6388

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, aprobó inicialmente el estudio de detalle de iniciativa particular, promovido por «Construcciones La Pontanilla, S. A.», referido al suelo urbano delimitado por las calles Felisa Campuzano y Sotileza, concretamente formando esquina con las calles indicadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan; si no se presentaran alegaciones, se elevará a definitiva, a todos sus efectos, la aprobación inicial.

Los Corrales de Buelna, 2 de febrero de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/6732

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

Por parte de don Claudio Herrera Ruiz se ha solicitado licencia para instalación de estabulación libre en la finca número 30 de la calle Ongayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances, 8 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/28742

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 127/90*

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio declarativo de menor cuantía número 127/90, seguido en este Juzgado a instancia de don José Antonio Cortés del Valle, contra herencia yacente de los esposos, don Juan Fernández Sánchez y doña María Inguanzo González, herencia yacente de doña Cecilia Fernández Inguanzo y, en nombre de la misma doña Josefa Ribao Fernández, herencia yacente de doña Claudia Fernández Inguanzo, herencia yacente de don Francisco Gómez Fernández e hijos de éste, don Alan Hartley Newman y su esposa, doña Primorosa Martínez Bontempini y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran tener interés en el asunto, por la presente se cita a todos los demandados anteriormente expresados de comparecencia en los autos en el término de diez días, asistidos de letrado y representados por procurador con apercibimiento que caso de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el término para contestar a la demanda y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 27 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

91/6404

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

##### Cédula de citación

*Expediente número 36/88*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 36 de 1988, seguidos por daños por imprudencia, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 23 de abril, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro

VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho, expedida la presente en Medio Cudeyo a 11 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» al MOPU; «Consorcio de Compensación de Seguros»; «Mapfre»; don Miguel Torres Fernández, calle Antonio Machado, número 54, 1.º, Elche; don Jesús Torre Expósito, y doña María Antonia Teresa Vicenta Vega.

91/9617

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

##### Cédula de citación

*Expediente número 18/88*

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 18 de 1988, seguido por insultos y amenazas, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 23 de abril, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962 y siguientes del título 1.º, libro VI de la L. E. C., bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada se les exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don Ricardo Lavín Navedo, con último domicilio en Pámanes, expedida la presente en Medio Cudeyo a 7 de febrero de 1991.—El secretario (ilegible).

91/8185

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

##### EDICTO

*Expediente número 491/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 491 de 1990, seguidos a instancias de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», contra don Antimo Tejido Pérez y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antimo Tejido Pérez, don José M. Terán Gómez, don Eugenio Teza-

nos Arenas, don José Tezanos Salas, don Francisco Toca Mijares, don Jesús Torre Campo, don David Torre Castanedo, don Francisco Torre Castanedo, don Luis Torre Lles, don José Torres López, don Jesús Toyos García, don Alfredo Tubet Alberi, don Ángel Udías Vallina, don Manuel Vallecillo Manrique, don Andrés Varela Fernández, don José Vasco Campo, don Joaquín Vélez Arozamena y don Onofre Villegas Fernández, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de febrero de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/9243

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 472/90*

Nombre y apellidos del acusado: Don Santiago Campos Ruiz.

Hijo de don José y de doña Manuela.

Natural de Santander.

Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1956.

Domiciliado últimamente en Antonio López, número 26, 6.º izquierda, Santander, últimamente ha sido visto por la calle Madrid de Santander.

Acusado por robo en juicio oral número 472/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 31 de enero de 1991.—El magistrado juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/7893

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 608/90*

Nombre y apellidos del acusado: Don José Secundino Valles Redón.

Profesión: Tornero.

Hijo de don Secundino y de doña María.

Natural de Ciaño (Asturias).

Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1955.

Domiciliado últimamente en Marqués de Urquijo, 4, 5.º B, Gijón.

Acusado por robo en juicio oral número 608/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el

Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 31 de enero de 1991.—El magistrado juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/7895

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Requisitoria**

*Expediente número 179/90*

Nombre y apellidos de la acusada: Doña María del Carmen Díaz Jiménez.

Profesión: Sus labores.

Hija de don Emilio y de doña Encarnación.

Natural de Alcalá del Valle.

Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1957.

Domiciliada últimamente en calle Capitán Arenas, 27, Barcelona.

Acusada por tenencia ilícita de armas en ejecutoria número 179/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 29 de enero de 1991.—El magistrado juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/6546

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003